



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de Copán, Honduras C.A



Tel. 2651-11-03

**CONTRATO POR ELABORACION DE TECHO Y DOS PUERTAS PARA LA VIVENDA POPULAR
CASA DE HABITACION DE LA SEÑORA RELIDA HERNÁNDEZ**

NOSOTROS: NERY ORLANDO CHACON ROSA, con documento nacional de identificación No. 1414-1981-00073, RTN 14141981000731, hondureño, mayor de edad, Licenciado En Educación, con domicilio en el Municipio de el Paraíso, Departamento De Copán, actuando como alcalde y en representación de la **CORPORACION MUNICIPAL**, amparado en el artículo 43 de la Ley De Municipalidades, donde le da la facultad para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y por **LA OTRA PARTE** el señor German Coto Con Documento Nacional De Identificación No. 0415-1975-00250, casado, hondureño, obrero y vecino de este municipio y para los fines de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. , actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: La Municipalidad ha determinado que es necesaria LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA POPULAR que será para casa de habitación de la Señora Relida Hernández:

No.	DESCRIPCION DEL MATERIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
01	Elaboración de techo con un área de siete por siete metros	49	142.86	7,000.00
02	Elaboración de dos puertas	02	7,000.00	14,000.00
	Total			21,000.00

SEGUNDA: TIEMPO EJECUCION: El presente contrato tiene vigencia de 30 días a partir del quince de mayo del año 2024 al 15 de junio año 2024.

TERCERA VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 21,000.00)** y será cancelado en su totalidad con moneda de curso legal o en cheque confirmado.

CUARTA: FORMA DE PAGO: El contratista recibirá pago previo reporte de estimaciones e informe de supervisión, emitido por la **UTGM**, firmado por la encargada de la **UTGM**, para el respectivo trámite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal.

QUINTA: GARANTIA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagaré como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTA: RETENCION: "EL CONTRATISTA" No se le retiene el pago del 12.5% del impuesto sobre la renta, porque los ingresos del contratista están por debajo del techo de exención que estable la Ley del Impuesto Sobre La Renta.

SÉPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Paraíso Copán se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICADO: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato.



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de Copan, Honduras C.A



Tel. 2651-11-03

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en municipio de el Paraíso Copán a los quince días del mes de mayo del año 2024.




Nery Orlando Chacón Rosa
Alcalde Municipal



German Coto
Contratista
DMI 0415-1975-00250







